

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 23
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

PROCESOS DE SELECCIÓN

OBJETO CONTRATACIÓN	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES - COMPONENTE DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	JESÚS RAFAEL CARPIO SALCEDO
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL COMPONENTE DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	jesus.carpio@mindefensa.gov.co

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad se encuentra contemplada dentro del formato estudio previo.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia constituye un sector estratégico y esencial para el funcionamiento de la economía y de las entidades estatales, en la medida en que garantiza la movilidad, operación logística, seguridad y prestación continua de los servicios públicos. En este sentido, la normativa nacional establece que las actividades de refinación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles líquidos se consideran un servicio público, cuya prestación debe realizarse de forma eficiente, continua y segura.

El sector de combustibles líquidos en Colombia presenta una estructura organizada en cadena de valor, compuesta por las siguientes etapas:

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 23
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Producción y refinación: transformación del crudo en derivados como gasolina y diésel. En el país existen dos grandes refinerías (Barrancabermeja y Cartagena), operadas por Ecopetrol, que abastecen la demanda nacional.¹

Transporte y almacenamiento mayorista: movilización de combustibles a través de poliductos, carrotaques y sistemas de almacenamiento intermedio.

Distribución mayorista: agentes autorizados que compran a refinadores/importadores y distribuyen a gran escala.

Distribución minorista: estaciones de servicio (EDS) que comercializan combustible directamente al consumidor final o a entidades públicas.

Consumo final: incluye usuarios particulares, sector transporte, industria y entidades estatales.

Esta estructura evidencia que el mercado opera bajo un modelo jerárquico y regulado, donde participan múltiples agentes autorizados en cada eslabón de la cadena.

En el mercado colombiano intervienen diversos tipos de agentes:

- Refinadores (principalmente Ecopetrol).
- Importadores y productores de biocombustibles.
- Distribuidores mayoristas.
- Distribuidores minoristas (estaciones de servicio).
- Grandes consumidores institucionales.²
- En términos de competencia, el segmento de distribución presenta una concentración moderada en grandes marcas, tales como Terpel, Biomax y Primax, que cuentan con redes amplias de estaciones de servicio y cobertura nacional. La red de distribución minorista supera varios miles de estaciones a nivel país, lo que permite un abastecimiento continuo y descentralizado.³
- No obstante, aunque existe pluralidad de actores, el mercado presenta cierto grado de integración vertical y concentración por grandes distribuidores, lo cual es relevante al momento de estructurar procesos de contratación, especialmente en esquemas de suministro nacional.

El suministro de combustible para entidades públicas presenta particularidades técnicas y operativas relevantes:

- Se trata de un bien de consumo recurrente y de alta rotación, indispensable para la operación de vehículos que conforman los parques automotores.
- Su distribución se realiza mediante redes de estaciones de servicio con cobertura nacional, lo cual facilita esquemas descentralizados de abastecimiento.

¹ acp.com.co, lca.logcluster.org

² minenergia.gov.co

³ logcluster

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 23
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

La contratación moderna incorpora sistemas electrónicos de control (tarjetas, chips, dispositivos electrónicos) que permiten el control del consumo por vehículo, trazabilidad de las transacciones, optimización administrativa y financiera del gasto y por último mitigación de riesgos de fraude o uso indebido.

Este esquema de suministro, ampliamente utilizado en entidades del orden nacional y territorial, responde a las buenas prácticas identificadas en los estudios de mercado y acuerdos marco de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

El sector de combustibles en Colombia se encuentra altamente regulado por el Estado, siendo las principales autoridades el Ministerio de Minas y Energía que se encarga de la formulación de políticas, regulación y control del sector, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la cual define metodologías tarifarias, estructura de precios y condiciones regulatorias, y la Superintendencia de Industria y Comercio que vigila la competencia económica.

La regulación abarca aspectos como la observancia de los requisitos de operación de los agentes, el control de calidad del combustible, las condiciones de almacenamiento y transporte, la seguridad industrial y ambiental, sosteniendo la estructura de precios.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional define la política de precios y administra mecanismos como el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), el cual busca mitigar la volatilidad en el mercado.⁴

El precio de los combustibles en Colombia no es completamente libre, sino que responde a una estructura regulada que integra factores como el ingreso al productor, los costos de refinación o importación, el transporte, los márgenes de distribución mayorista y minorista, y los impuestos y contribuciones.

Esta estructura es definida por el Gobierno Nacional y puede ajustarse periódicamente, lo que implica que el mercado presenta variabilidad de precios en el tiempo, influenciada por factores internacionales (precio del petróleo) y decisiones de política pública.

El sector de combustibles líquidos es considerado fundamental para garantizar la movilidad institucional y operativa, asegurar la continuidad de funciones misionales, soportar actividades de seguridad, defensa y logística, contribuir a la estabilidad económica y energética del país.

En ese contexto, el suministro de combustible a entidades como el Ministerio de Defensa Nacional adquiere especial relevancia, dado que la operación de los vehículos oficiales depende directamente de la disponibilidad continua y eficiente de este insumo.

2.1 CONDICIONES DEL SECTOR

El sector de suministro de combustibles líquidos en Colombia, durante el último semestre, ha presentado un comportamiento dinámico, condicionado por factores macroeconómicos, regulatorios y operativos que inciden directamente en la formación

⁴ acp.com.co

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 23
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

de precios, la estructura de la oferta y las condiciones de contratación de las entidades públicas.

Durante el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, el mercado ha mostrado una tendencia de recuperación y crecimiento en el consumo de combustibles líquidos, impulsada principalmente por la reactivación del transporte de carga y pasajeros, el aumento de la actividad logística e industrial y la consolidación del comercio interno, en particular la gasolina corriente presenta un crecimiento sostenido (alrededor de 3,29% en el primer trimestre de 2026); El ACPM (diésel) continúa siendo el principal impulsor de la demanda, asociado al transporte de carga y actividades productivas.

Este comportamiento evidencia que el combustible sigue siendo un insumo estratégico de alta dependencia, con demanda inelástica o de tracto sucesivo para entidades públicas, especialmente aquellas con operación logística permanente.

El mercado de combustibles en Colombia durante el último semestre ha estado marcado por un escenario de transición en la política de precios, caracterizado por la regulación y ajustes de precios, a través del Ministerio de Minas y Energía, que en estos últimos meses ha implementado ajustes graduales en el precio de la gasolina, incluyendo reducciones parciales desde febrero de 2026.

Existe una estabilización relativa del diésel (ACPM), debido a su impacto económico y social, el precio del petróleo ha experimentado presiones al alza por factores geopolíticos y restricciones de oferta global, la depreciación del peso colombiano frente al dólar ha incrementado los costos de importación de hidrocarburos, los precios al consumidor reflejan la estructura regulada, con valores promedio en 2026 cercanos a:

- Gasolina: alrededor de \$15.800 – \$16.300 por galón
- ACPM: alrededor de \$11.000 – \$11.700 por galón en principales ciudades⁵

El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) continúa influyendo en el mercado se mantiene un déficit relevante asociado a subsidios, especialmente al diésel, el ACPM concentra la mayor carga fiscal del sistema de estabilización.

El sector presenta un entorno de precios parcialmente regulados, con tendencia a ajuste progresivo y alta sensibilidad a variables externas, lo cual incide directamente en la estimación presupuestal de los procesos contractuales.

En el último semestre, el mercado se ha mantenido en el crecimiento del volumen de ventas, sin que necesariamente se traduzca en mayor rentabilidad para todos los actores debido a la existencia de altos costos operativos para estaciones de servicio, especialmente en regiones apartadas, persistencia de una estructura concentrada en grandes distribuidores, aunque con amplia red de estaciones a nivel nacional, adicionalmente, se observa fuerte presencia de redes de estaciones (EDS) en ciudades principales, cobertura nacional suficiente para garantizar suministro continuo pero con condiciones diferenciadas según región (urbana vs. rural).

⁵ creg.gov.co

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 23
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

La transformación tecnológica del suministro (sistemas electrónicos) es uno de los aspectos más relevantes del sector en los últimos años, consolidado en el último semestre, es la implementación de mecanismos electrónicos para el control y suministro de combustible, los cuales constituyen hoy una práctica estándar en la contratación pública.

Las características de los sistemas electrónicos registran sistemas de suministro mediante dispositivos electrónicos (tarjetas, chips, tags, plataformas digitales) que permiten el control en tiempo real del consumo por vehículo, el registro de transacciones en línea, la generación de reportes de consumo, la restricción de uso por parámetros (horarios, estaciones, volúmenes), la eliminación del uso de efectivo y mayor trazabilidad y transparencia del gasto.⁶

Estos sistemas se encuentran alineados con las políticas de control del gasto público, los sistemas nacionales de información como SICOM y esquemas de contratación mediante Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente, los cuales incluyen funcionalidades de monitoreo y control del consumo en línea.⁷

La adopción generalizada de estos sistemas ha generado mayor eficiencia administrativa, reducción de riesgos de fraude, estandarización de condiciones técnicas del servicio y fortalecimiento del control institucional.

El suministro de combustible a nivel nacional en el último semestre se caracteriza por cobertura geográfica amplia, con estaciones de servicio en ciudades y municipios estratégicos, operación continua (24/7) en gran parte de la red, disponibilidad de transporte mediante carrotaques hacia sedes institucionales cuando se requiere abastecimiento directo, No obstante, se presentan retos como mayores costos de operación en zonas alejadas, variabilidad logística en regiones con menor infraestructura y dependencia de corredores logísticos y redes de distribución.

2.2ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de Defensa Nacional, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

Norma	Tema	Sector
Resolución 40193 de 2021	Por la cual se delegan funciones de regulación del sector de combustibles líquidos en la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. A través de esta resolución los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público delegaron a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) como la entidad que a partir de julio de 2021 será la encargada de calcular, fijar y publicar la estimación de los valores de los componentes del precio de los combustibles, a excepción del ingreso al productor o importador, labor que seguirá a cargo del Ministerio de Minas. Así pues, la CREG deberá divulgar los respectivos precios de referencia de venta al público de la Gasolina y del Diésel, lo anterior, en línea con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.	Ministerio de Minas y Energía

⁶ edenred.co

⁷ operacione.pra.gov.co, sicom.gov.co

 Defensa	FORMATO	Página 6 de 23
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Resolución 40112 de 2021	Se adopta la estructura para la fijación de precios integrada por: el ingreso al productor de combustibles fósiles y los biocombustibles, el precio máximo de venta al distribuidor mayorista, el precio máximo de venta en planta de abastecimiento mayorista, y el precio de venta por galón al público. Esta estructura de precios es aplicable a la gasolina corriente motor, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores Diésel. Aplicable, asimismo, para el territorio nacional con excepción de los municipios y departamentos declarados como zonas de frontera.	Ministerio de Minas y Energía
Resolución 40111 de 2021	Por la cual se establece el contenido máximo de alcohol carburante - etanol en la mezcla con gasolina motor corriente y extra a nivel nacional, el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil a nivel nacional, y se adoptan otras disposiciones. Establece el 10% de contenido de alcohol carburante-etanol en la mezcla con gasolina motor corriente y extra fósil por cada galón o litro desde el mes de abril de 2022. Asimismo, se estableció un porcentaje del 12% del contenido de biocombustible -biodiesel en la mezcla de combustible Diesel fósil.	Ministerio de Minas y Energía
Resolución 40405 de 2020	Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP.	Ministerio de Minas y Energía
Decreto 1073 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía. Compila la normatividad vigente del Régimen Minero Energético expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes	Ministerio de Minas y Energía
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Ministerio de Transporte
Resolución 91308 de 2014	Reglamento técnico para el uso de Sistemas de Rastreo y Precintos Electrónicos para el transporte terrestre, fluvial y marítimo de combustibles líquidos en zonas fronterizas, zonas sometidas al control del Consejo Nacional de Estupefacientes y los municipios del Magdalena Medio. Establece la obligación de uso de sellos o precintos electrónicos y sistemas de rastreo, que registren permanentemente la localización de carrotanques, artefactos navales o naves, el estado de sus válvulas y compartimientos, así como los accesos a los tanques que contienen combustible transportado, durante su tránsito entre las instalaciones del remitente hasta las instalaciones del receptor, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto número 4299 del 25 de noviembre de 2005 modificado por el artículo 16 del Decreto número 1333 del 19 de abril de 2007.	Ministerio de Minas y Energía
Decreto 1717 de 2008	Por medio de la cual se modifica el Decreto 4299 de 2005, que reglamenta la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con el fin de fortalecer el desarrollo del mercado de distribución de combustibles en el país. Establece definiciones, obligaciones y requisitos aplicables a los agentes de la cadena de distribución de combustibles	Ministerio de Minas y Energía
Decreto 4299 de 2005	Establecer los requisitos, obligaciones y el régimen sancionatorio, aplicables a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, excepto GLP, señalados en el artículo 61 de la Ley 812 de 2003, con el fin de resguardar a las personas, los bienes y preservar el medio ambiente. Establece las sanciones (amonestaciones, multas, suspensiones del servicio y cancelaciones de la autorización para ejercer la respectiva actividad) que pueden ser aplicadas por parte del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue en caso de incumplimiento por parte de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos a las disposiciones de este decreto.	Ministerio de Minas y Energía
Decreto 1505 de 2002	Por medio del cual se reglamenta la Ley 681 de 2001 y se establecen otras disposiciones en materia de sobretasa a la gasolina y al ACPM. Establece exenciones al pago de sobretasa de gasolina. Se señala la base gravable para los combustibles usados como gasolina y ACPM; cómo se va a llevar a cabo la	Ministerio de Justicia y del Derecho

	aplicación de tarifa, la obligación de informar, la aplicación de compensaciones, la exclusión del impuesto sobre las ventas, y la consignación del impuesto global	
Decreto 1521 de 1998	Por el cual se determina que el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de los combustibles derivados del petróleo es un servicio público que debe prestarse o suministrarse conforme con lo establecido en la ley. Asimismo, reglamenta las actividades inmersas en los procesos de prestación del servicio para que el mismo se preste en forma regular, adecuada y eficiente, de acuerdo con las características propias de este servicio público.	Ministerio de Minas y Energía
Decreto 283 de 1990	Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carrotanque de petróleo crudo, en virtud de la facultad concedida en el artículo 2 de la Ley 26 de 1989, que determina que corresponde exclusivamente al Ministerio de Minas y Energía declarar la saturación o inconveniencias de construcción de plantas de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y estaciones de servicio, en áreas urbanas o en determinadas zonas geográficas del país	Ministerio de Minas y Energía
Ley 488 de 1988	Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales. Se establece que el combustible es un bien excluido del impuesto sobre las ventas y por consiguiente su venta o importación estará exenta de aranceles e impuestos de importación, valor agregado IVA y el impuesto global de la gasolina	Tributario

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios a adquirir a través del Proceso de Selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Acorde con las necesidades de la Entidad y en consonancia con las directrices de austeridad del gasto, el proponente debe realizar el suministro de combustible de acuerdo con las especificaciones técnicas así:

- Certificación suscrita por el representante legal indicando que suministrará un dispositivo de control por vehículo que puede ser tarjeta, Tags o stickers adhesivos RFID Identificación por radiofrecuencia, el cual debe ser configurado con los datos del vehículo.
- Certificación suscrita por el representante legal indicando que cuenta con los dispositivos de lectura de chips (datáfono, etc) en las estaciones de servicio, el cual debe permitir el abastecimiento de Combustible cuando entran en contacto el dispositivo del vehículo y el del surtidor.
- Certificación suscrita por el representante legal indicando que cuenta con cobertura en mínimo 370 municipios a nivel nacional incluyendo ciudades capitales (excepto Bogotá D.C.).

No DEL CONTRATO	CONTRATISTA	COBERTURA	
		DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
245-2021	BIG PASS SAS	32	404
249/2022	BIG PASS SAS	32	426
060/2024	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	32	359

 Defensa	FORMATO		Página 8 de 23
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN		Código: GO-F-022
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

269/2025	BIG PASS SAS	32	302
CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS	BIG PASS SAS	32	375
	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	32	421
	PROMEDIO	32	381

NOTA: Acorde con la cobertura a nivel nacional que ha tenido la Entidad en la ejecución de contratos anteriores, y considerando que dicha cobertura depende de los convenios con que cuenten los intermediarios con las estaciones de servicio a nivel nacional, se considera prudente determinar un alcance en cobertura de mínimo 370 municipios del país incluyendo ciudades capitales, sin considerar Bogotá dado que se cuenta con contrato de suministro para esta ciudad.

- Contar con una plataforma para la administración que le permita a la Entidad acceder en línea a la información del suministro, indicando como mínimo:
 - Nombre del proveedor o EDS.
 - Lugar de ubicación de las EDS donde el vehículo ha recibido Combustible.
 - Placa del vehículo.
 - Tipo de Combustible y cantidad suministrada.
 - Valor del suministro de Combustible.
 - Fecha y hora del suministro de Combustible.
 - Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la EDS.

3.1.CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Gasolina
15101505	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Combustible Diésel

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

3.2.OBJETO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

3.3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con las necesidades que tiene la Entidad para el suministro de combustible y en consonancia con las directrices de austeridad del gasto, el proponente debe brindar las siguientes características para el suministro del combustible a nivel nacional:

 Defensa	FORMATO	Página 9 de 23
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

- Suministrar un dispositivo de control que puede ser (tarjeta, Tags o Stickers adhesivos RFID Identificación por radiofrecuencia) el cual debe ser configurado con los datos del vehículo.
- Estaciones de Servicio EDS con lector del dispositivo de control, el cual debe permitir el abastecimiento de Combustible cuando entran en contacto el dispositivo del vehículo y el del surtidor.
- Contar con una plataforma para la administración que le permita a la Entidad acceder en línea a la información del suministro, indicando como mínimo:
 - Nombre del proveedor o EDS.
 - Lugar de ubicación de las EDS donde el vehículo ha recibido Combustible.
 - Placa del vehículo.
 - Tipo de Combustible y cantidad suministrada.
 - Valor del suministro de Combustible.
 - Fecha y hora del suministro de Combustible.
 - Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la EDS.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será a partir de la aprobación de las Garantías exigidas al contratista, previa expedición del registro presupuestal, acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la ejecución del contrato será en los establecimientos Estaciones de Servicio expendedoras de combustible en el territorio Nacional excepto la ciudad de Bogotá.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre prestación de servicios profesionales.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden (señalar objeto) que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

 Defensa	FORMATO	Página 10 de 23
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Vigencia	2026
Número proceso	IMC-46-001-2026
Número del contrato	EN PROCESO DE CONTRATACION
Entidad Contratante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Razón Social Contratista	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.
Modalidad de Selección	EN PROCESO DE CONTRATACION
Objeto	Adquisición de vales, bonos y/o tarjetas prepago para el suministro de combustible para vehículos y planta eléctrica de la DSIA Puerto Asís.
Presupuesto oficial (P.O.)	8.000.000 COP
Valor total del contrato	8.000.000 COP
Porcentaje de comisión	EN PROCESO DE CONTRATACION
Plazo de ejecución	6 meses
Fuente de información	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10232805

Vigencia	2022-2023
Número proceso	
Número del contrato	OC 100378
Entidad Contratante	DAPRE
Razón Social Contratista	BIGPASS
Modalidad de Selección	ACUERDO MARCO
Objeto	Contratar el suministro de combustible para la normal prestación del servicio de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, así como el suministro y transporte de acpm y gasolina para las calderas y plantas ubicadas en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a nivel nacional.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$57.466.668.00
Valor total del contrato	\$90.793.468.00 INCLUIDA ADICIÓN
Porcentaje de comisión	1.9% modalidad sticker adherido al vehículo.
Plazo de ejecución	356 DÍAS
Fuente de información	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/100378

Vigencia	2023
Número proceso	
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5618319
Entidad Contratante	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO
Razón Social Contratista	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALERAS, BONOS, TARJETAS U OTRO MEDIO FÍSICO CANJEABLE O REDIMIBLE A NIVEL NACIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA AULAS MÓVILES DEL CENTRO

 Defensa	FORMATO	Página 11 de 23
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Vigencia	2023
Número proceso	
	PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA DISTRITO CAPITAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$5.910.867
Valor total del contrato	\$5.605.632
Porcentaje de comisión	3.2%
Plazo de ejecución	20 DIAS
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4.2.CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Vigencia	2020
Número proceso	ACUERDO MARCO
Número del contrato	004/2020
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UGG
Razón Social Contratista	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.
Modalidad de Selección	ACUERDO MARCO
Objeto	Adquisición del combustible mediante el sistema de vales o bonos para el abastecimiento del combustible de propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$45.000.000
Valor total del contrato	\$45.000.000
Porcentaje de comisión	Comisión del 2.40%
Plazo de ejecución	11 MESES
Fuente de información	Contratos de la entidad

Vigencia	2021
Número proceso	15/2021 MDN-UGG-DA
Número del contrato	245/2021
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UGG
Razón Social Contratista	BIG PASS S.A.S
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	Suministro de combustible a nivel nacional, mediante el sistema de vales para ser redimidos por combustible para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional,".
Presupuesto oficial (P.O.)	\$27.500.000
Valor total del contrato	\$41.250.000
Porcentaje de comisión	Comisión del 1.90%
Plazo de ejecución	6.5 MESES
Fuente de información	Contratos de la entidad

 Defensa	FORMATO	Página 12 de 23
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Vigencia	2022-2023
Número proceso	04/2022 MDN-UGG-DA
Número del contrato	249/2022
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UGG
Razón Social Contratista	BIG PASS S.A.S
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	Suministro de combustible a nivel nacional, mediante el sistema de vales para ser redimidos por combustible para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional,“.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$55.000.000
Valor total del contrato	\$82.500.000 INCLUIDO ADICIÓN
Porcentaje de comisión	Comisión del 1.90%
Plazo de ejecución	12.6 MESES
Fuente de información	Contratos de la entidad

4.3.CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Del análisis de los procesos contractuales identificados en entidades públicas del orden nacional y de los antecedentes de contratación adelantados por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, se evidencia una demanda permanente y recurrente de mecanismos para el suministro y control de combustible mediante vales, bonos, tarjetas prepago o sistemas electrónicos equivalentes, destinados a garantizar la operación continua de los vehículos y equipos institucionales.

Las entidades analizadas, entre ellas el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el Banco Agrario de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional, han contratado este tipo de servicios a través de diferentes modalidades de selección, predominando el uso de Acuerdos Marco de Precios y procesos de mínima cuantía, con una participación constante de proveedores especializados como Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.S. y Big Pass S.A.S., empresas que cuentan con cobertura nacional y experiencia en la administración de soluciones para el suministro de combustible.

Asimismo, se observa que el modelo de remuneración utilizado en el mercado corresponde generalmente al reconocimiento de una comisión sobre el valor ejecutado del contrato, registrándose porcentajes entre el 1,9% y el 3,2%, dependiendo de las condiciones particulares de cada proceso, el alcance geográfico y el volumen de consumo requerido por la entidad contratante.

Los antecedentes contractuales revisados permiten concluir que existe una oferta consolidada y suficiente en el mercado para atender la necesidad institucional, con proveedores que cuentan con capacidad técnica, operativa y financiera para garantizar la prestación del servicio en diferentes regiones del país.

En consecuencia, se determina que las condiciones del mercado permiten adelantar el proceso de contratación en condiciones de pluralidad de oferentes, eficiencia y competitividad, garantizando el abastecimiento oportuno de combustible requerido para la operación del parque automotor y los equipos que soportan el cumplimiento de la misión institucional del Ministerio de Defensa Nacional.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Grupo Logístico y Servicios Generales ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

EMPRESA	PLATAFORMA DE CONTROL	COBERTURA NACIONAL	RFID/TAG/TARJETA	ADMINISTRACIÓN DE FLOTA
Pluxee Colombia	Sí	Sí	Sí	Sí
Edenred Ticket Car	Sí	Sí	Sí	Sí
Terpel	Sí	Sí	Sí*	Sí
Primax	Sí	Sí	Sí*	Sí
Biomax	Sí	Sí	Parcial*	Sí
25x7 Energy	Sí	Sí	Sí	Sí
EDS Autogas	Por verificar	Parcial	Por verificar	Por verificar

*Sujeto a validación de la modalidad tecnológica específica utilizada actualmente.

De este proceso de identificación de oferta, se tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía los siguientes ítems **no aplican**

En cuanto al Endeudamiento, Rentabilidad, liquidez, Razón de Cobertura y Patrimonio de los posibles oferentes, no aplica para el presente proceso toda vez que las empresas relacionadas en el cuadro se encuentran debidamente autorizadas y avaladas por Colombia Compra, es decir como el presente proceso se realizara a través del acuerdo marco de precios vigente no hay posibilidad de que ingrese algún oferente diferente de los que ya participaron en el proceso licitatorio con Colombia Compra, quienes cumplieron con los requisitos financieros.

Endeudamiento

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

Nombre empresa	Índice de Endeudamiento	Total Pasivo Activo Total	xxxxxxxxx xxxxxxxxx	xxxxxx
		Activo Total	xxxxxxxxxxx	
		Activo Total	xxxxxxxxxxx	

Rentabilidad

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA					
NOMBR E DE LA EMPRES A	ENDEUDAMIE NTO	RENTABILIDA D	LIQUIDE Z	RAZÓN DE COBERTUR A	PATRIMONI O
		Rentabilidad del Patrimonio			
		Rentabilidad del Activo			
		Rentabilidad del Patrimonio			
		Rentabilidad del Activo			
		Rentabilidad del Patrimonio			
		Rentabilidad del Activo			
		Rentabilidad del Activo			

Para la consecución de la información financiera, se deben tener en cuenta los datos obtenidos de la fuente respectiva (RUP, base de datos, información de cotizantes, etc).

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, y costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto establecido para esta contratación se encuentra incluido dentro del presupuesto de la vigencia 2024. Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 58326 del 28 de julio de 2026.

Con el fin de determinar el presupuesto, y como referencia, se realiza el siguiente análisis competente al contrato vigente que finaliza el 31 Julio de la presente vigencia.

Durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se efectuó el seguimiento técnico al comportamiento del consumo promedio mensual de combustible del parque automotor vinculado al contrato en ejecución, el cual se encuentra conformado por un total de noventa y cinco (95) vehículos, discriminados en cincuenta y nueve (59) camionetas, treinta y seis (36) automóviles y diecinueve (19) motocicletas para un total de 114 unidades.

El análisis del consumo de combustible constituye un insumo fundamental para la evaluación de la eficiencia operativa del parque automotor, en tanto permite identificar

patrones de uso, niveles de demanda del servicio de transporte y variaciones en la asignación de recursos energéticos, particularmente en lo relacionado con gasolina y diésel, los cuales representan las principales fuentes de abastecimiento de la flota institucional.

Con base en la información consolidada, se elaboró un análisis comparativo del comportamiento mensual del consumo, evidenciando la evolución del gasto en combustible en función de las necesidades misionales, los requerimientos de movilidad institucional y las dinámicas propias de la operación logística de la Entidad.

Es preciso señalar que el comportamiento del consumo de combustible se encuentra directamente influenciado por un conjunto de variables de carácter operativo y administrativo, dentro de las cuales se destacan, entre otras:

- Comportamiento del contrato 269-2025 "BIG PASS" hasta el 30 de junio 2026.

PRODUCTO	GALONES	VALOR	COMISION	IVA	SUB TOTAL	TOTAL
GASOLINA	367,75	\$5.378.040,00	\$161.341,20	\$30.654,83	\$5.570.036,03	\$13.325.894,12
DIESEL	685,23	\$7.488.518,00	\$224.655,54	\$42.684,55	\$7.755.858,09	

- Promedio para determinar el valor del Nuevo Proceso según comportamiento promedio del CTO 269-2025.

PRODUCTO	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	VALOR PROMEDIO MES	COMISION PROMEDIO	IVA PROMEDIO	TOTAL, X PRODUCTO PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO MENSUAL
GASOLINA	52,54	\$827.390,77	\$24.821,72	\$4.716,13	\$856.928,62	\$2.050.137,56
DIESEL	97,89	\$1.152.079,69	\$34.562,39	\$6.566,85	\$1.193.208,94	

De este comportamiento del contrato podemos obtener el promedio y el resumen:

Con base en la ejecución del contrato comprendida entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se determinó un promedio mensual de consumo de combustible por valor de \$ 2.050.137,56.

En el marco del proceso contractual en curso y atendiendo las necesidades operativas de la Entidad, se considera técnicamente viable y necesario incorporar un factor de contingencia, orientado a mitigar riesgos asociados a la variabilidad en la operación del parque automotor y a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte.

Aunado a lo anterior y dado que para el nuevo contrato se proyecta un período de ejecución de 4.5 meses con promedio mensual de \$2.222.222,22 por tal razón el valor proyectado para el nuevo proceso es de **Diez millones de pesos M/CTE (\$10.000.000,00).**

Lo anterior se fundamenta en los siguientes elementos técnicos:

Dinámica Operativa Institucional: El cambio de Gobierno conlleva de manera estructural, un incremento en las actividades misionales, lo cual impacta directamente la demanda de servicios de transporte, reflejándose en un mayor número de desplazamientos, comisiones oficiales y requerimientos logísticos.

Riesgo de Indisponibilidad y Mantenimiento: El incremento en el uso de la flota implica mayores probabilidades de fallas mecánicas y tiempos de inmovilización, por lo que resulta necesario prever recursos adicionales que permitan garantizar la disponibilidad continua de los vehículos.

Variabilidad en los Costos Del Combustible: De acuerdo con el comportamiento histórico del mercado, el precio de la gasolina y el ACPM presenta variaciones mensuales que pueden oscilar entre \$400 y \$200 respectivamente, lo cual incide directamente en el costo total de operación del parque automotor.

Variación de Otros Costos Operativos: Se identifican fluctuaciones en los costos asociados a lubricantes, repuestos y servicios de mantenimiento, los cuales se encuentran influenciados por factores macroeconómicos como la inflación (IPC) y la tasa de cambio, generando incertidumbre en la proyección de gastos.

Condiciones de Operación y Despliegue Logístico: El mayor despliegue logístico institucional, así como las condiciones geográficas y operacionales del territorio, incrementan el nivel de exigencia sobre los vehículos, lo cual repercute en mayores consumos y necesidades de intervención técnica.

Garantía de Continuidad del Servicio: El factor de contingencia permite asegurar la prestación continua y eficiente del servicio de transporte, evitando interrupciones que puedan afectar el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

• **HISTORICO DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE ENERO A MAYO 2026**

MES	GASOLINA (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
ENERO	16.491	11,276
FEBRERO	15,991	11,276
MARZO	15,491	11,276
ABRIL	15,891	11,376
MAYO	16,291	11,576

<https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

- Incremento en la movilidad del parque automotor

Con base en el comportamiento histórico del consumo de combustible y del parque automotor, se estima un consumo mensual de \$2.222.222 para un consumo total proyectado de \$10.000.000,00 durante un periodo de 4.5 meses.

 Defensa	FORMATO		Página 18 de 23
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN		Código: GO-F-022
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Se justifica técnicamente la disponibilidad de recursos adicionales dentro del presupuesto asignado, en razón a la incertidumbre operativa derivada del cambio de Gobierno Nacional, que puede generar mayor demanda de transporte institucional, la volatilidad del precio de los combustibles, históricamente variable, posibles eventos extraordinarios de operación (misiones, desplazamientos adicionales, refuerzos logísticos).

6.1.ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el presente proceso es la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones costos directos e indirectos a que haya lugar Presupuesto que se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones en el rubro presupuestal No. A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR y se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58326 del 28 de julio de 2026.

Nota: El valor del presupuesto estimado es una bolsa que se va gastando en la medida que se vaya realizando el suministro de combustible a nivel nacional.

6.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

El Grupo Logístico y Servicios Generales – Componente Transportes de la Dirección Administrativa ha realizado una verificación a través de la consulta en el área de contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	MESES	VALOR TOTAL	COMISIÓN
245/2021	BIG PASS SAS	Suministro de combustible a nivel nacional, mediante el sistema de vales para ser redimidos por combustible para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.	6.5 MESES	41.250.000	1.9%
249/2022	BIG PASS SAS	Suministro de combustible a nivel nacional, mediante el sistema de vales para ser redimidos por combustible para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.	12.6 MESES	82.500.000	1.9%

Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	MESES	VALOR TOTAL	COMISIÓN
060/2024	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	Suministro de combustible a nivel nacional, mediante el sistema de dispositivos electrónicos para los vehículos de ministerio de defensa nacional.	10.13 MESES	97.950.000	2.27%
269/2025	BIG PASS	Suministro de combustible a nivel nacional, mediante el sistema de vales para ser redimidos por combustible para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional".	8 MESES	36.800.000	3.0%

- Valores indexados de los anteriores contratos y del catálogo del acuerdo marco de precios vigente.

No DEL CONTRATO	CONTRATISTA	HISTORICO DEL CTO		HISTORICO INDEXADO A JUNIO 2026
		VALOR	COMISION	COMISION
245-2021	BIG PASS SAS	\$ 41.250.000	1,90%	2,79%
249/2022	BIG PASS SAS	\$ 82.500.000	1,90%	2,79%
060/2024	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	\$ 97.950.000	2,27%	3,33%
269/2025	BIG PASS SAS	\$ 36.800.000	3%	4,40%
CATALOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS	BIG PASS SAS		3,00%	4,40%
	PLUXEE COLOMBIA S.A.S		3,00%	4,40%
PROMEDIO				3,7%

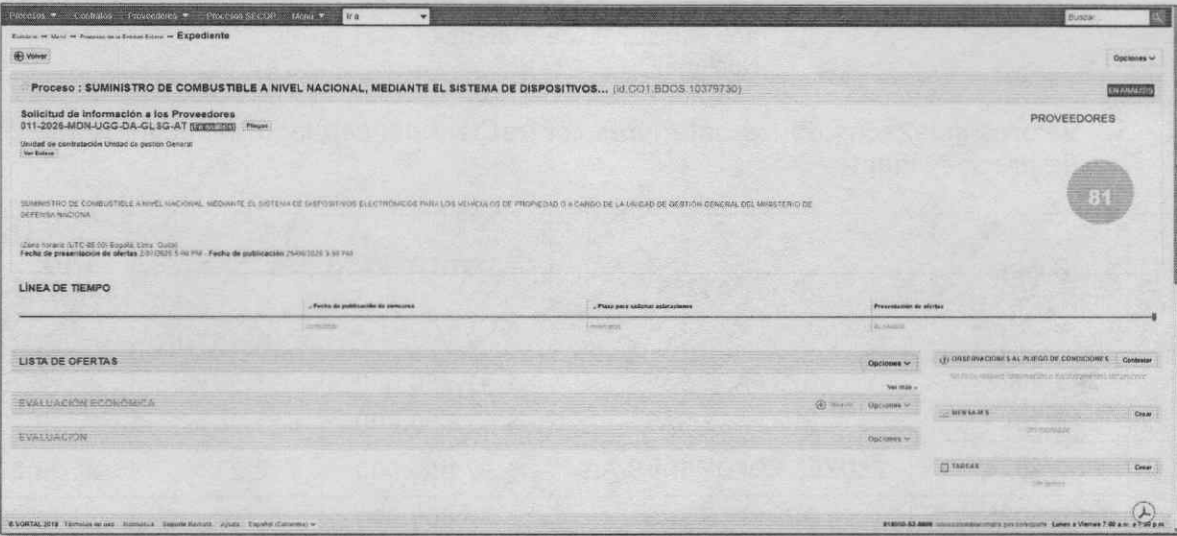
De la información consolidada se advierte que, al actualizar las condiciones históricas a junio de 2026, la comisión promedio resultante es del 3,7%, porcentaje que puede ser utilizado como referencia técnica para efectos del estudio de mercado, sin que ello implique fijar de manera automática el valor definitivo del proceso, sino como parámetro razonable derivado del comportamiento histórico de la contratación de la Entidad.

Este promedio resulta relevante porque incorpora diferentes vigencias contractuales, distintos valores de ejecución y diferentes condiciones de mercado. En consecuencia, permite reducir el riesgo de tomar como referencia un único contrato o una sola cotización aislada, lo cual fortalece la trazabilidad, razonabilidad y objetividad del análisis económico. La guía de Colombia Compra Eficiente para estudios del sector contempla dentro de la estructura del análisis el componente de comportamiento del gasto histórico, estudio de demanda, así como el estudio de mercado, aspectos que respaldan metodológicamente la valoración de antecedentes contractuales como insumo para la planeación contractual.

La utilización de esta información histórica permite complementar el análisis de mercado, fortalecer la planeación contractual y contar con un parámetro objetivo para evaluar la razonabilidad de las condiciones económicas del proceso, sin perjuicio de la valoración de las cotizaciones que se reciban, la información disponible en el SECOP, la oferta existente en el mercado y las condiciones presupuestales definidas por la Entidad.

6.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

El Grupo Logístico y Servicios Generales adelantó, mediante la plataforma SECOP II, la invitación a proveedores, con el propósito de solicitar y recopilar cotizaciones para la contratación del servicio de lavado de vehículos.



De manera complementaria, se remitió vía correo electrónico la invitación a presentar cotización a los proveedores del servicio de lavado vehicular del entorno geográfico de la planta física de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de obtener ofertas para los distintos servicios requeridos por la entidad.

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
BIG PASS S.A.S.	BOGOTÁ	facturacion@edenred.co	(601) 319-1100
PLUXEE COLOMBIA SAS		Rodrigo.diaz@pluxeegroup.com	(601) 7948480
TERPEL		Yeimmy.rojas@terpel.com	01 8000 518 555

 Defensa	FORMATO	Página 21 de 23
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

BIG PASS S.A.S.

RV: INVITACION A COTIZAR PROCESO ADQUISICION DE COMBUSTIBLE MDN-UGG



Cristhian Antonio Home Rodriguez

Para: Tacturacion@edenred.co

Responder

Responder a todos

Reenviar

viernes 26/06/2026 09:03 a. m.

FICHA TÉCNICA COMBUSTIBLE .pdf238 KB

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN COMBUSTIBLE.xlsx77 KB

Buenos días redirecciono envío del presente correo

De: Cristhian Antonio Home Rodriguez

Enviado el: viernes, 26 de junio de 2026 08:57 a. m.

Para: 'Laura.villanueva@edenred.com' <Laura.villanueva@edenred.com>

CC: Jesus Rafael Carpio Salcedo <Jesus.Carpio@mindefensa.gov.co>; Omar Quintana Gonzalez <Omar.Quintana@mindefensa.gov.co>; Hector Julian Pineda Camelo <Hector.Pineda@mindefensa.gov.co>

Asunto: INVITACION A COTIZAR PROCESO ADQUISICION DE COMBUSTIBLE MDN-UGG

Señores

Big Pass S.A.S.

Ciudad

INVITACION A COTIZAR

Cordial saludo,

Por medio del presente, queremos invitarles a participar en el **evento de cotización** organizado por el Ministerio de Defensa Nacional-UGG, con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del servicio relacionado con el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Agradecemos nos confirmen su interés en participar y, en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica a más tardar el **2 de JULIO de 2026**, cumpliendo con las especificaciones que se anexan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a nuestras necesidades.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Agradecemos de antemano su participación.

PLUXEE COLOMBIA SAS

INVITACION A COTIZAR PROCESO ADQUISICION DE COMBUSTIBLE MDN-UGG



Cristhian Antonio Home Rodriguez

Para: yrodrigo.diaz@pluxee.com

Responder

Responder a todos

Reenviar

viernes 26/06/2026 08:54 a. m.

FICHA TÉCNICA COMBUSTIBLE .pdf238 KB

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN COMBUSTIBLE.xlsx77 KB

Mensaje reenviado el 10/07/2026 07:59 a. m.

Señores

PLUXEE COLOMBIA SAS

Ciudad

INVITACION A COTIZAR

Cordial saludo,

Por medio del presente, queremos invitarles a participar en el **evento de cotización** organizado por el Ministerio de Defensa Nacional-UGG, con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del servicio relacionado con el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Agradecemos nos confirmen su interés en participar y, en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica a más tardar el **2 de JULIO de 2026**, cumpliendo con las especificaciones que se anexan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a nuestras necesidades.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Agradecemos de antemano su participación.



SISTEMA DE

GESTION Y DESEMPEÑO

INSTITUCIONAL

Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional



icontec

ISO 9001



IQNET

CERTIFICADO

MANEJO DE

PROCESOS

15178

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 22 de 23
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

TERPEL S.A.



Cristhian Antonio Home Rodríguez
Para: Yelmy.rojas@terpel.com
CC: Jesus Rafael Cargio Salcedo, Omar Quintana Gonzalez, Hector Julian Pineda Camelo

Mensaje reenviado el 25/06/2026 04:54 p. m.



FICHA TÉCNICA COMBUSTIBLE.pdf
238 KB



FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN COMBUSTIBLE.docx
77 KB



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

jueves 25/06/2026 04:51 p. m.

Señores
TERPEL
Ciudad

INVITACION A COTIZAR

Cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarles a participar en el **evento de cotización** organizado por el Ministerio de Defensa Nacional-UGG, con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del servicio relacionado con el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Agradecemos nos confirmen su interés en participar y, en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica a más tardar el **2 de JULIO de 2026**, cumpliendo con las especificaciones que se anexan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a nuestras necesidades.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Agradecemos de antemano su participación.

Ante la ausencia de cotizaciones válidas y comparables provenientes de potenciales oferentes, la Entidad determinó como límite económico de reconocimiento una comisión máxima del **3,7%**, resultado del análisis estadístico y comparativo de los contratos históricos suscritos por la Entidad con el mismo objeto contractual. Para garantizar la representatividad de la información y su correspondencia con las condiciones del mercado para la vigencia 2026, los datos históricos fueron objeto de actualización mediante mecanismos de indexación financiera, permitiendo obtener un porcentaje de referencia técnicamente sustentado, consistente con el comportamiento observado en contrataciones precedentes y acorde con los criterios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

6.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En conclusión, el valor estimado del presente proceso quedó descrito en el numeral 6 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Por otra parte, el porcentaje estimado máximo a ofertar de comisión por parte de los proponentes se estimó en un **3.7%** de acuerdo con lo establecido en el comparativo del histórico de comisiones pagadas por la Entidad en contratos ejecutados y el catálogo del acuerdo marco de combustible vigente debidamente indexados.

6.2.FORMA DE PAGO

Marca con una X:

- A) Mensual_____, bimensual_____, trimestral_____, semestral _____.
- B) Por servicio o producto entregado **X**.
- C) Un único pago al finalizar el contrato _____.

 Defensa	FORMATO	Página 23 de 23
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

El valor del contrato , se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **en mensualidades vencidas de conformidad con los suministros que se realicen a los vehículos de la Entidad en las estaciones de servicio ofertadas por el contratista durante el plazo de ejecución del mismo, cada pago incluye el porcentaje de comisión ofertado** dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplido a satisfacción suscrito por los supervisores designados y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las facturas deberán ser presentadas al vencimiento del periodo facturado.

7. ANEXOS

CDP No. 58326 del 28 de julio de 2026
Certificación parque automotor
Invitaciones a Cotizar


MY. GERMAN ANDRES RAMOS DIAZ
Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales

Elaboró: Jesús Rafael Carpio Salcedo
Encargado de las funciones de transportes MDN-UGG